



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.204.-

VISTO:

El Expediente iniciado por la Comisión de Presupuesto s/Dieta Señores Concejales año 1984; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de fijar las dietas de los Señores Concejales y otorgar / todos los aumentos oportunamente acordados por el Superior Gobierno de la Nación en materia salarial.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:


R E S O L U C I O N

Art. 1°) Fijase como dieta para los Señores Concejales de este Concejo Municipal de Rafaela, a partir del 1° de Septiembre de 1984, como sueldo / la suma de \$a. 16.000,00 (Pesos Argentinos diez y seis mil c/00/100) y por gastos de representación la suma de \$a. 16.000,00 (Pesos Argentinos diez y seis mil c/00/100).-

Art. 2°) Autorízase a incrementar las dietas de los Señores Concejales de este Concejo Municipal de Rafaela, en los porcentajes y sumas fijas remunerativas o no, que oportunamente establezca el Superior Gobierno de la Nación en materia de política salarial a partir del 1° de Septiembre de 1984.-

Art. 3°) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // siete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.--


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela




ING. JULIO CESAR M FERNANDEZ
VICE-PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela